



Aviso de Oferta Pública de Adquisición Forzosa

Oferta Pública de Adquisición Forzosa (la "**Oferta**") que realiza Anheuser-Busch México Holding, S. de R.L. de C.V. (el "**Oferente**"), de hasta 2,197'039,442 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "C", que representan el 49.6606% del capital social en circulación de Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. ("**Grupo Modelo**" o la "**Emisora**") a la fecha de cierre de esta Oferta, que no son propiedad directa o indirecta del Oferente o de cualquier afiliada del Oferente.

Nombre del Oferente	Anheuser-Busch México Holding, S. de R.L. de C.V.
Nombre de la Emisora	Grupo Modelo, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra de la Emisora	GModelo
Número de títulos representativos del capital social de la Emisora	4,424'114,171 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 2,212'096,187 pertenecen a la Serie "C" y 2,212'017,984 a la Serie "B"
Número de títulos a adquirir y características de los mismos	2,197'039,442 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "C"
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las acciones objeto de la Oferta	49.6606%
Precio de Compra	USD\$9.15 Dólares por acción
Monto total de la Oferta	Hasta USD\$20,102'910,894.30 Dólares de los EE.UU.A.
Período de la Oferta	Del 2 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2013
Fecha de Vencimiento	31 de mayo de 2013
Fecha de Registro en la BMV	4 de junio de 2013
Fecha de Liquidación	4 de junio de 2013
Denominación del intermediario en la operación	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo	México, D.F., a 2 de mayo de 2013
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	El Aviso de Oferta Pública correspondiente a esta Oferta se publicará los días 2, 7, 10, 15, 20, 23 y 29 de mayo y el 4 de junio de 2013, en dos de los siguientes tres periódicos: Reforma, El Economista y El Financiero.

Mecánica para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta, 1) los accionistas de Grupo Modelo (los "**Accionistas**") que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones de Grupo Modelo (las "**Acciones**") a través de Custodios (o, en caso de que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a través de dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) con cuentas en el Indeval (según dichos términos se definen en el Glosario del Folleto Informativo), deberán instruir por escrito a su respectivo Custodio para que, en su representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "**Instrucción de Venta**") y entregue las Acciones que desee vender en la Oferta, al precio de USD\$9.15 Dólares por acción (el "**Precio de Compra**"), a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "**Intermediario**"). Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de sus clientes de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado; (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta hasta su traspaso al Intermediario; (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de carta (la "**Carta de Aceptación**") que el Intermediario pondrá a disposición de los Custodios y (iv) entregar al Intermediario las Cartas de Aceptación identificando las Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Módulo 104 y 112, Col. Lomas de Santa Fe, 01219 México, Distrito Federal, a la atención del señor Eduardo Badillo, con número telefónico +52 (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico ebadillo@santander.com.mx, con copia al señor José Antonio Guadarrama, con número telefónico +52 (55) 5269 2560 y dirección de correo electrónico joaguadarrama@santander.com.mx, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: liq_custodia@santander.com.mx y back_derechos@santander.com.mx, señalando la parte del precio que será recibida en Dólares y, en su caso, la parte del precio que, una vez pagado el precio en Dólares por el Oferente, deberá ser convertida a Pesos por los Agentes de Cambios (según dicho término se define en el Glosario), en representación y por instrucción de los Accionistas respectivos, y entregada en Pesos a los Custodios para su posterior entrega a los Accionistas participantes en la Oferta que hayan seleccionado recibir Pesos. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles (como se define el término en el Glosario del Folleto Informativo) del Periodo de la Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento, en la cual será de las 09:00 a las 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. 2) Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones de Venta, a la cuenta 01 037 0604 que mantiene el Intermediario en el Indeval (la "**Cuenta Concentradora**"), a más tardar a las 14:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. El Intermediario informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación. Las Acciones que sean entregadas o traspasadas después de esta hora límite no participarán en la Oferta. Tampoco participarán en la Oferta y no serán compradas por el Oferente aquellas Acciones en relación con las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación, pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. 3) Los Accionistas que posean físicamente los títulos representativos de sus Acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección para que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar, en adición a la documentación que les requiera el Custodio o Intermediario respectivo, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente en las oficinas del Intermediario señaladas en el numeral 1) anterior, a la atención de y en los horarios señalados en el mismo numeral 1) anterior. 4) En la Fecha de Liquidación, o en fecha posterior de prorrogarse el Periodo de la Oferta, el Intermediario traspasará (i) a las distintas cuentas de cada uno de los Custodios, la parte del Precio de Compra pagadera en Dólares y (ii) a las cuentas de cada uno de los Agentes de Cambios, en partes iguales, la cantidad en Dólares correspondiente a la parte del Precio de Compra que cada Accionista, en su caso, haya instruido a través de la Instrucción de Venta al Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) sea convertida a Pesos, a fin que los Agentes de Cambios realicen las operaciones de cambio correspondientes, en ambos casos respecto de las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. Las cantidades en Pesos pagaderas respecto de Acciones válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario, siempre y cuando las hubiere recibido de los Agentes de Cambios, a los diferentes Custodios, a más tardar el décimo cuarto Día Hábil siguiente a la Fecha de Liquidación (que se estima será el 24 de junio de 2013, de no extenderse la Fecha de Liquidación) (para su subsecuente entrega por los Custodios a los Accionistas participantes en la Oferta), dando a conocer simultáneamente el tipo de cambio promedio ponderado al que los Agentes de Cambios le hayan informado que realizaron las operaciones de cambio, en el entendido que el Intermediario no será responsable de la actuación de los Agentes de Cambios (incluyendo la entrega de los Pesos que correspondan al Intermediario). En la medida que el contrato de intermediación que cualquier Accionista (o depositario de un Accionista) tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el Accionista dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción. La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeta a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, y (ii) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a, y la efectiva recepción de las Acciones en, la Cuenta Concentradora u otras cuentas respectivas en caso de existir alguna modificación. La aceptación de las Acciones para su pago por el Oferente constituye un acuerdo obligatorio entre el Accionista y el Oferente, en los términos y sujeto a las condiciones que se describen en el Folleto Informativo y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho, conforme a lo previsto en el Folleto Informativo, de rechazar cualquier instrucción o entrega de Acciones que no se haya realizado en forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción o entrega que en opinión de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los Accionistas a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

En la Fecha de Vencimiento, el Intermediario informará a la BMV el número de Acciones que hayan sido entregadas (y no retiradas) de conformidad con los párrafos anteriores.

Pagos Adicionales: El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos al Precio de Compra por las Acciones objeto de la Oferta en los términos contenidos en el Folleto Informativo pagaderos a los Accionistas participantes en la Oferta, y cada uno de ellos recibirá exactamente la misma contraprestación a cambio de sus Acciones. Ciertas afiliadas del Oferente, a cambio de una obligación de no competir, por participar como miembros del consejo de administración de AB InBev (según dicho término se define en el Glosario de el Folleto Informativo) y por la falta de liquidez y limitaciones a la transferencia de los instrumentos que podrían ser adquiridos, han ofrecido a dos de los Accionistas, el derecho de adquirir acciones de AB InBev inicialmente representadas por instrumentos no negociables, inmediatamente después de la conclusión de la Oferta, como se describe en la **Sección 8(i)** del Folleto Informativo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Grupo Modelo, en su sesión del 28 de junio de 2012, previa opinión favorable del Comité de Prácticas Societarias de Grupo Modelo, atendiendo a las condiciones establecidas por AB InBev como parte de la operación contemplada en el Contrato Maestro (según dicho término se define en el Glosario del Folleto Informativo), aprobó el otorgamiento y los términos de dicho derecho.

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la **Sección 7** del Folleto Informativo (Condiciones de la Oferta). Entre otras, la Oferta está sujeta a la condición de que no exista, a la Fecha de Liquidación, orden judicial, administrativa o cualquier otra orden emitida por una autoridad que impida o prohíba al Oferente comprar las Acciones objeto de la Oferta en la Fecha de Liquidación. En cualquier caso, el Oferente informará de cualesquiera hechos relevantes a través del sistema Emisnet de la BMV.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta: El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado con el consentimiento previo de Grupo Modelo, conforme a lo descrito en la **Sección 4(i)(2)** del Folleto Informativo. Las características de la Oferta podrán ser modificadas por el Oferente en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes, y en caso de que dichas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado.

Derecho a Declinar la Aceptación de la Oferta: No obstante cualquier otra disposición en contrario en el Folleto Informativo, los Accionistas tenedores de las Acciones objeto de la Oferta que hayan aceptado la Oferta tendrán, en todo momento hasta la Fecha de Vencimiento, el derecho a declinar y revocar la aceptación de la Oferta en caso de efectuarse modificaciones a la Oferta que sean relevantes a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

Opinión del Consejo y Asesor Financiero: La realización de la Oferta y el Precio de Compra fueron aprobados por el Consejo de Administración de Grupo Modelo, previa opinión favorable de los Comités de Auditoría, Finanzas y Prácticas Societarias y con base, entre otros elementos, en la Opinión Financiera de Morgan Stanley & Co. LLC, el 28 de junio de 2012, como se describe en la **Sección 16** del Folleto Informativo. Adicionalmente, el Consejo de Administración de Grupo Modelo deberá elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, y comunicar al público la opinión e informe previstos en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores a más tardar el décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta.

Tratamiento Fiscal de la Oferta: Por regla general, la ganancia obtenida por los Accionistas producto de la venta de las Acciones objeto de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en México en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los Accionistas personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos Accionistas que tengan su residencia fiscal en el extranjero no pagarán el impuesto sobre la renta por la ganancia derivada de la venta de sus Acciones en los términos de esta Oferta siempre y cuando la venta se haga a través de la Bolsa Mexicana de Valores y que no caigan en alguno de los supuestos de excepción previstos en el 2º párrafo del art. 109(XXVI) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los Accionistas con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderles al amparo de tratados para evitar la doble tributación celebrados entre México y el país de su residencia fiscal. El tratamiento fiscal antes descrito puede no ser aplicable a todos los Accionistas dependiendo de su situación particular, además que no es exhaustivo ni detallado, por lo que se recomienda a todos los Accionistas a consultar el asesor fiscal de su elección para determinar las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en México y/o, en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal.

Fideicomiso de Compra. Tal como se señala en las **Secciones 8(m) y 13(b)** de este Folleto Informativo, en la Fecha de Liquidación, el Oferente constituirá un Fideicomiso, y le aportará los recursos necesarios, mismo que mantendrá una posición continua de compra en vigor a través de la Bolsa Mexicana de Valores, para adquirir cualesquiera y todas las Acciones objeto de la Oferta, que no hayan sido enajenadas en la Oferta, a un precio de compra igual al Precio de Compra. El Fideicomiso tendrá una vigencia máxima de 25 (veinticinco) meses, pudiendo darse por terminado antes, en los casos señalados en la **Sección 13(b)** del Folleto Informativo. Durante su vigencia, el Fiduciario publicará periódicamente, al menos una vez cada trimestre calendario, el número de Acciones adquiridas por el Fideicomiso durante el período y de manera acumulada y el número de Acciones todavía en circulación y que no hayan sido adquiridas por Fideicomiso o el Oferente y/o sus afiliadas. Al terminar el Fideicomiso, se anticipa que las Acciones todavía en circulación no tendrán liquidez y, si el Oferente y sus afiliadas son conjuntamente propietarias del 95% (noventa y cinco por ciento) o más de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora y, en consecuencia, ésta dejare de cumplir con los requisitos para mantener el registro y listado de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y la BMV, respectivamente, el Oferente y sus afiliadas iniciarán voluntariamente los trámites tendientes a la cancelación de dichos registro y listado.

Cancelación de Registro y Listado de las Acciones: El Oferente no tiene planes para solicitar la cancelación del registro y listado de las Acciones ante el Registro Nacional de Valores y la BMV, respectivamente, incluso si la Oferta es exitosa, manteniendo en ese caso el Fideicomiso referido en el párrafo anterior. No obstante, el Oferente no garantiza que podrá mantener el registro y listado de las Acciones conforme lo que se describe en las **Secciones 13(a) y (b)** del Folleto Informativo e iniciará los trámites tendientes a la cancelación de dichos registro y listado en el supuesto referido en el párrafo anterior.



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Inscripción en el RNV y Cotización en Bolsa: Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La CNBV autorizó al Oferente a publicar el Folleto Informativo y el Aviso de Oferta Pública mediante oficio No. 153/6693/2013 del 29 de abril de 2013. El Folleto Informativo de la Oferta se encuentra a disposición del público en las siguientes páginas de internet: www.liderglobalencerveza.com, www.gmodelo.mx y www.bmv.com.mx

México, D.F., a 21 de mayo de 2013